



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN N° 70001-33-31-009-**2020-00214-00**
ACCIONANTE: ETILVIA ROSA HERNANDEZ DE MARTINEZ
ACCIONADO: NUEVA E.P.S

Asunto: Impugnación sentencia

La parte accionante y la parte accionada NUEVA E.P.S, presentaron impugnación contra la Sentencia proferida por este juzgado el día veintiuno (21) de enero de 2020, mediante la cual, se accedió parcialmente al amparo tutelar solicitado. Por ser procedente se concederá de conformidad con lo previsto en el Art. 32 del Decreto 2591 de 1991. En consecuencia, SE DECIDE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por las partes accionante y accionada contra el fallo del 21 de enero de 2020.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 003, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 29 de enero de 2021, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

Firmado Por:

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 009 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21c0f19872fdce89a91984336b1451d7321da7bdf1a6945b6d394cc5c19d33f6**

Documento generado en 28/01/2021 01:41:45 PM